

# **DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISIÓN Y ACCIÓN**

## Desafíos en la Educación

- Financiamiento
- Acceso a los estudios
- Formación basada en competencias
- Mejor capacitación del personal
- La investigación y los servicios
- Igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional

Con la intención de encontrar soluciones para estos desafíos y de poner en marcha un proceso de profunda reforma de la educación superior, la UNESCO ha convocado una Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción. La educación superior debe hacer prevalecer los valores e ideales de una cultura de paz, y que se ha de movilizar a la comunidad internacional con ese fin.

## **MISIONES Y FUNCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR**

Artículo 1. La misión de educar, formar y realizar investigaciones: a) formar diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables, b) constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente, c) promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, d) contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad.

Artículo 2. Función ética, autonomía, responsabilidad y prospectiva: a) preservar y desarrollar sus funciones fundamentales, sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la ética y del rigor científico e intelectual, b) poder opinar sobre los problemas éticos, culturales y sociales, con total autonomía y plena responsabilidad, c) reforzar sus funciones críticas y progresistas mediante un análisis constante de las nuevas tendencias sociales, económicas, culturales y políticas, d) utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, e) disfrutar plenamente de su libertad académica y autonomía, f) aportar su contribución a la definición y tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de las comunidades, las naciones y la sociedad mundial.

## **FORJAR UNA NUEVA VISION DE LA EDUCACION SUPERIOR**

Artículo 3. Igualdad de acceso

**a)** basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, b) La equidad en el acceso a la educación superior debería empezar por una nueva orientación de su vinculación con los demás niveles de enseñanza, c) acceso a la educación dando preferencia al planteamiento basado en los méritos, d)

facilitar acceso a grupos específicos, como los pueblos indígenas, las minorías culturales y lingüísticas, de grupos desfavorecidos, de pueblos que viven en situación de ocupación y personas que sufren discapacidades

Artículo 4. Fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres: a) un sistema de educación superior equitativo y no discriminatorio, fundado en el principio del mérito (igualdad para hombres y mujeres), b) eliminar estereotipos en las diferentes disciplinas. Incrementar sobre todo su participación activa en la adopción de decisiones, c) fomentarse los estudios sobre el género (o estudios relativos a la mujer), e) eliminar los obstáculos políticos y sociales que hacen que la mujer esté insuficientemente representada.

Artículo 5. Promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de sus resultados: a) fomentarse y reforzarse la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas, b) las instituciones deberán velar por que todos los que realizan investigaciones reciban formación, recursos y apoyo suficientes, c) incrementar la investigación en todas las disciplinas.

Artículo 6. Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia: a) La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen, b) La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario, c) contribución al desarrollo del conjunto del sistema educativo, sobre todo mejorando la formación del personal docente, la elaboración de los planes de estudio y la investigación sobre la educación.

Artículo 7. Reforzar la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad

Artículo 8. La diversificación como medio de reforzar la igualdad de oportunidades: a) Diversificación de los modelos de ES y de las modalidades, b) instituciones deben ofrecer una amplia gama de posibilidades de educación y formación

Artículo 9. Métodos educativos innovadores: pensamiento crítico y creatividad. a) Modelo de enseñanza centrado en el estudiante, b) formar estudiantes para convertirse en buenos ciudadanos, c) reformular planes de estudios y utilizar métodos nuevos.

Artículo 10. El personal y los estudiantes, principales protagonistas de la educación superior

a) Una enérgica política de formación del personal, b) actualización y mejora de sus competencias pedagógicas, c) que estimulen la innovación en los planes de estudio, d) excelencia en la investigación y en la enseñanza.

## **DE LA VISION A LA ACCION**

Artículo 11. Evaluación de la calidad: a) La calidad de la enseñanza superior debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, personal, estudiantes, edificios, instalaciones, equipamiento y servicios a la comunidad y al mundo universitario.

a) La calidad requiere también que la enseñanza superior esté caracterizada por su dimensión internacional: el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales,

b) Para lograr y mantener la calidad nacional, regional o internacional: selección esmerada del personal y su perfeccionamiento constante. Promoción de planes adecuados para el perfeccionamiento del personal universitario, incluida la metodología y el proceso pedagógico. Movilidad académico de estudiantes entre países.

Artículo 12. El potencial y los desafíos de la tecnología. Brindan posibilidades de renovar el contenido de los cursos y los métodos pedagógicos, y de ampliar el acceso a la educación superior.

Artículo 13. Reforzar la gestión y el financiamiento de la educación superior. Contempla la elaboración de capacidades y estrategias apropiadas de planificación y análisis de las políticas. Adoptar prácticas de gestión con una perspectiva de futuro que responda a las necesidades. Este objetivo requiere una dirección que combine la visión social, incluida la comprensión de los problemas mundiales, con competencias de gestión eficaces.

Artículo 14. La financiación de la educación superior como servicio público. El apoyo público a la educación superior y a la investigación sigue siendo fundamental. La movilización con este fin depende de la sensibilización y la participación del público, de los sectores público y privado de la economía.

Artículo 15. Poner en común los conocimientos teóricos y prácticos entre los países y continentes. El papel de la gobernación democrática y de los recursos humanos calificados en su resolución, y la necesidad de vivir juntos con culturas y valores diferentes. La dimensión internacional debería estar presente en los planes de estudios y en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Artículo 16. De la "fuga de cerebros" a su retorno. Los programas de cooperación internacional debieran basarse en relaciones de colaboración a largo plazo. Hay que alentar un proceso de retorno de profesionales mediante programas de colaboración que favorezcan la creación y el fortalecimiento de establecimientos y faciliten la plena utilización de las capacidades endógenas.

Artículo 17. Las asociaciones y alianzas. La asociación basada en el interés común, el respeto mutuo y la credibilidad deberá ser una modalidad esencial para renovar la enseñanza superior.

### **Referencia bibliográfica:**

UNESCO (2009) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo